



DIRECCIÓN GENERAL  
DE ENERGÍA,  
HIDROCARBUROS  
Y MINAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS						
ORDEN DE COMPRA						
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS						
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, EQUIPO DE MEDICIÓN Y EQUIPO MEDICO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS"						
DIRECCIÓN: 87 Avenida Norte y Calle El Mirador, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, El Salvador, Referencia Torre Futura Nivel 16, para ingreso a las instalaciones deben informar el nombre de la persona y nombre de la empresa fecha y hora aproximada, cada vez que necesiten hacer un trámite.						
LUGAR Y FECHA:	Distrito de San Salvador y Capital de la República, 22 DE OCTUBRE DE 2024					
Nro. DE ORDEN:	26-2024-LCP	No. DE PROCESO:			CP-14/2024	
SEÑORES (A):	GENERAL SAFETY S.A. DE C.V.					
NIT:						
LUGAR Y MEDIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:						
CONTACTO DEL CONTRATISTA						
CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL	Mediana empresa					
ESPECÍFICO	ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
54104	2	PAR	ZAPATOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL- MUJER	10	\$86.00	\$860.00
54107	9	UNIDAD	LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTES	15	\$3.39	\$50.85
54104	12	UNIDAD	ARNÉS REFLECTIVO	42	\$4.52	\$189.84
61103	35	UNIDAD	CAMILLA (FEL) FÉRULA ESPINAL LARGA DE INMOVILIZACIÓN, ADULTO.	3	\$152.55	\$457.65
TOTAL:						\$1,558.34
TOTAL EN LETRAS: UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,558.34)						
OBJETO CONTRACTUAL	EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, EQUIPO DE MEDICIÓN Y EQUIPO MÉDICO					
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS PROPIOS					
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ITEM	DESCRIPCIÓN BIENES	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA			
	2	ZAPATOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL- MUJER	CUERO DE ALTA CALIDAD QUE REPELE EL AGUA, TIPO ALLY 6 WP EXCLUSIVO PARA MUJER, CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES: CUBO DE PROTECCIÓN "NO" METÁLICO 40% MÁS LIVIANO QUE EL CUBO DE ACERO, COMPLETAMENTE ERGONÓMICO, QUE EVITE EL RIESGO DE CAIDAS, TORCEDURAS Y ESFUERZOS EXCESIVOS, RESISTENCIA A IMPACTO			



DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS			
ORDEN DE COMPRA			
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS			
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, EQUIPO DE MEDICIÓN Y EQUIPO MEDICO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS"			
DIRECCIÓN: 87 Avenida Norte y Calle El Mirador, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, El Salvador, Referencia Torre Futura Nivel 16, para ingreso a las instalaciones deben informar el nombre de la persona y nombre de la empresa fecha y hora aproximada, cada vez que necesiten hacer un trámite.			
LUGAR Y FECHA: Distrito de San Salvador y Capital de la República, 22 DE OCTUBRE DE 2024			
Nro. DE ORDEN:	26-2024-LCP	No. DE PROCESO:	CP-14/2024
			ELÉCTRICO DE 14 KV, SUELA CON TECNOLOGÍA "SRX", LO QUE SIGNIFICA QUE SUPERA LOS ESTANDARES DE ANTIDERRAPE CONTRA AGUA O ACEITE, MAXIMIZANDO EL AGARRE Y TRACCIÓN AÚN EN SUPERFICIES DE POCA TRACCIÓN, SUELA "EVA"
	9	LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTES	PROTECCIÓN ANTIEMPAÑANTE, ANTIRAYADURAS, ALTA COMODIDAD PARA USO DIARIO, PUENTE NASAL FLEXIBLE E INTEGRADO, CUMPLE NORMA ANSI Z87.0+, GRADO DE PROTECCIÓN CSA-Z94.3 QUE INCLUYA CUERDA AJUSTABLE
	12	ARNES REFRACTIVO	ARNES DE SEGURIDAD ELASTICO REFLECTIVO VERDE, LA "X" EN LA ESPALDA, HEBILLA AJUSTABLE, CON BROCHE DE SEGURIDAD
	35	CAMILLA (FEL) FÉRULA ESPINAL LARGA DE INMOVILIZACIÓN ADULTO.	USO: INMOVILIZACIÓN CERVICAL - TRASLADO DE PACIENTE. MATERIAL - POLIETILENO PESO - 6,5 KG. MEDIDAS APROXIMADAS: 183 X 45 X 6.0 TODAS LAS MEDIDAS CM CAPACIDAD DE CARGA 180 KG. CON ARNÉS TIPO ARAÑA PARA SUJECIÓN PACIENTE CON SECCIONES REFLECTIVAS. TRANSLUCIDA PARA MÍNIMA INTERFERENCIA EN TOMA DE PLACA RX, MRI, TC Y PROCEDIMIENTOS EN ESCÁNER. MANIJAS DE SUJECIÓN PARA FÁCIL TRASLADO Y MANIPULACIÓN. SEÑALIZACIÓN DE CAMILLA PARA IDENTIFICACIÓN EN LA PARED. GANCHO PARA COLGAR EN LA PARED.
CONDICIONES GENERALES	Los proveedores deberán entregar los bienes posteriormente a la notificación de la Orden de Inicio, en un máximo de 30 días hábiles.		
DOCUMENTOS CONTRACTUALES	Forman parte integral de la Orden de Compra los siguientes documentos: Documento de Solicitud de Propuesta CP-14/2024, Enmiendas y/o Aclaraciones si las hubiera, Oferta y/o subsanaciones presentadas por el contratista si las hubiere, Garantía de Cumplimiento Contractual y otros documentos que se deriven de la presente Orden de Compra, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta. En el caso, exista discrepancia entre los documentos contractuales y la Orden de Compra prevalece la Orden de Compra.		
MARCO LEGAL	Ley de Compras Públicas y su reglamento. Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este tipo de proceso.		



DIRECCIÓN GENERAL  
DE ENERGÍA,  
HIDROCARBUROS  
Y MINAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS		
ORDEN DE COMPRA		
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS		
*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, EQUIPO DE MEDICIÓN Y EQUIPO MEDICO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS*		
DIRECCIÓN: 87 Avenida Norte y Calle El Mirador, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, El Salvador, Referencia Torre Futura Nivel 16, para ingreso a las instalaciones deben informar el nombre de la persona y nombre de la empresa fecha y hora aproximada, cada vez que necesiten hacer un trámite.		
LUGAR Y FECHA:	Distrito de San Salvador y Capital de la República, 22 DE OCTUBRE DE 2024	
Nro. DE ORDEN:	26-2024-LCP	No. DE PROCESO: CP-14/2024
FORMA DE PAGO:	La Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, realizará un solo pago por los bienes efectivamente recibidos a través de facturación por acta de recepción suscrita entre el administrador de orden de Compra y el proveedor. El pago se tramita en la en la Tesorería Institucional de la Dirección General de Energía Hidrocarburos y Minas, ubicada en 87 Avenida Norte y Calle El Mirador, Colonia Escalón, Torre Futura, nivel 16, San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador a través de depósitos a una cuenta bancaria establecida por el proveedor o mediante cheque dentro de los treinta días (30) calendario después de haber retirado el Quedan correspondiente, previa presentación del acta de recepción original y factura de consumidor final física o factura electrónica a nombre de la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, en la factura deberá descontar el uno por ciento (1%) en concepto de retención del Impuesto a la Tránsito de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de conformidad a lo establecido el artículo 162 inciso 3ro del Código Tributario y Resolución 12301-NEXT-2140-2007, de la Dirección General de Impuestos Internos de las catorce horas del día tres de diciembre de dos mil siete. El trámite de retiro de Quedan debe realizarse dentro de los tres días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción.	
DOCUMENTOS PARAPAGO:	La Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, efectuará los pagos en un lapso de 30 días calendario posteriores a la recepción de los siguientes documentos: a) Factura de consumidor final a nombre de la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas. b) Acta de recepción firmada por los responsables. c) Copia de Orden de Compra. d) En caso de solicitar abono a cuenta deberá presentar el Formulario de Actualización de datos para pago obligaciones a proveedores. Los pagos se realizarán solo después de completar el cumplimiento de lo solicitado, para ello el administrador de la Orden de Compra otorgará la verificación de cumplimiento a satisfacción mediante el acta respectiva	
LUGAR DE ENTREGA:	La entrega de los productos es en la Dirección General de Energía Hidrocarburos y Minas, ubicado en Torre Futura, Calle El Mirador y 87 Avenida Norte, Colonia Escalón, San Salvador	
PLAZO DE ENTREGA:	El plazo de entrega de los equipos se computará a partir del día siguiente de enviada la Orden de Inicio, notificada al contratista por el administrador de la Orden de Compra, el contratista deberá entregar los bienes dentro de un plazo máximo de treinta (30) DÍAS hábiles.	
PLAZO DE VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	La Orden de Compra entrara en vigencia a partir de la fecha de su notificación por un periodo de 4 meses o hasta que todas las obligaciones contractuales hayan finalizado.	
GARANTÍA:	Garantía de Cumplimiento Contractual. De conformidad al Art. 26 inc. 1 de la LCP en los casos de bienes de entrega inmediata no será necesaria la entrega de garantía de cumplimiento contractual. En los casos que la entrega de los bienes no sea de forma inmediata, es decir, que exceda de quince días hábiles, las INSTITUCIONES CONTRATANTES podrán solicitar garantía de cumplimiento.	



DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS			
ORDEN DE COMPRA			
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS			
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, EQUIPO DE MEDICIÓN Y EQUIPO MEDICO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS"			
DIRECCIÓN: 87 Avenida Norte y Calle El Mirador, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, El Salvador, Referencia Torre Futura Nivel 16, para ingreso a las instalaciones deben informar el nombre de la persona y nombre de la empresa fecha y hora aproximada, cada vez que necesiten hacer un trámite.			
LUGAR Y FECHA: Distrito de San Salvador y Capital de la República, 22 DE OCTUBRE DE 2024			
Nro. DE ORDEN:	26-2024-LCP	No. DE PROCESO:	CP-14/2024
	<p>El adjudicatario de la contratación deberá otorgar a favor de la DGEHM un PAGARÉ, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la contratación, con una vigencia de 4 meses, el cual deberá ser presentado en un plazo no mayor de <u>QUINCE DÍAS (15) HÁBILES</u>, posteriores a la suscripción de la Orden de Compra.</p> <p>Si no se presentare tal documento en el plazo establecido, se tendrá por caducado el contrato se entenderá que "LA CONTRATISTA" ha desistido de su cotización, sin detrimento de la acción que le compete a la DGEHM de iniciar el proceso administrativo sancionatorio respectivo y de iniciar las acciones para reclamar los daños y perjuicios resultantes, además procederá de conformidad al Art. 126 últ. Inc. LCP, es decir, podrá revocar la adjudicación y conceder al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar, según aplique.</p> <p>Dicho pagaré será devuelto a "LA CONTRATISTA" una vez que haya concluido el plazo de vigencia del contrato y se haya realizado la liquidación del mismo y no exista reclamo alguno de parte de la Institución Contratante. Cualquier ampliación del plazo o del valor del contrato causará igual efecto en la obligación de presentar garantía.</p> <p>El Pagaré no deberá estar perforado en ningún lugar que dañe su texto, sello, firmas y además no debe presentar manchas ni deterioro.</p>		
CAUSALES DE EXTINCIÓN DE CONTRATOS	La presente Orden de Compra se extinguirá por las siguientes causas: Por la caducidad, por mutuo acuerdo entre las partes, por revocación y demás causas que se determinen contractualmente detalladas expresamente en los documentos de solicitud.		
MODIFICACIONES A LA ÓRDEN DE COMPRA	Se podrán realizar modificaciones de órdenes de compra, según lo establecido en la Ley de Compras Públicas.		
			
<b>DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO</b> <b>ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA</b>			
RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR	Corresponde al Administrador de la Orden de Compra todas las atribuciones reguladas en los artículos 15 y 162 de la Ley de Compras Públicas y los artículos 63 y 66 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.		
ÍTEM	ADMINISTRADOR	CARGO	DEPENDENCIA
2, 9, 12 y 35		Jefe Unidad Seguridad y Salud Ocupacional	Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional